



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Pertenencia N° 2019-00646-00.

De acuerdo con la constancia emitida por la empresa de correos, en la que se indica que no pudo ser entregada la comunicación remitida a la togada que fue designada como curadora *ad litem* de la accionada, los herederos desconocidos del causante CLÍMACO VALENCIA y las personas indeterminadas, se procede a relevarla y en su reemplazo se nombra a la abogada JULIA CRISTINA TORO MARTÍNEZ, identificada con C.C. N° 30.402.180 y T.P. N° 167.189 del C. S. de la J., quien registra la siguiente dirección electrónica: juridicopereira@gconsultorandino.com.

En consecuencia, **envíese** a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES un mensaje de datos a aquella litigante, en el cual, a más de los insertos del caso, debe indicarse que el encargo es de forzosa aceptación, por lo cual la profesional del derecho deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Finalmente, se ordena **compulsar copias** ante la SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO, con miras a que se investigue la situación presentada con la togada que anteriormente fue nombrada, es decir MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ CIFUENTES, identificada con C.C. N° 41.960.428 y T.P. N° 174.956 del C. S. de la J., respecto de la omisión de actualizar la dirección en la que recibe notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 7 de septiembre de 2020

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**80b2191188466b6fe5277fa42c7363718b058b2588c3d3f53dc5a
c43d3ddb2**

Documento generado en 03/09/2020 03:05:33 p.m.